

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. 0277 -2016  
De 19 de abril de 2016.

Por la cual se delegan funciones a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente en relación a la Evaluación de Impacto Ambiental.

La suscrita Ministra de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente, como la entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales, para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente;

Que el numeral 10 del artículo 2 de la Ley 8 de 2015 establece que el Ministerio de Ambiente tendrá entre sus atribuciones, evaluar los estudios de impacto ambiental y emitir las resoluciones respectivas;

Que el numeral 7 del artículo 7 de la Ley 8 de 2015 señala que el Ministro de Ambiente tendrá entre sus funciones, delegar funciones;

Que el artículo 23 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá, señala que las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución, de acuerdo con la reglamentación de la presente ley;

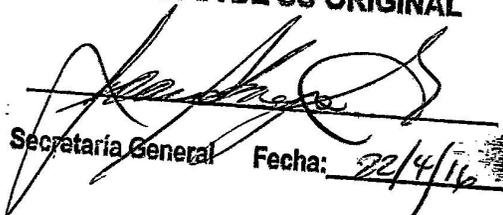
Que el inciso "I" del artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que aprueba el Reglamento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, establece que el Ministerio de Ambiente, a través de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, tiene la responsabilidad de proponer y propiciar que se le otorgue a las Direcciones Regionales, la facultad para realizar las evaluaciones de los Estudios de Impacto Ambiental, cuando de acuerdo con los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente, se encuentren debidamente creadas, capacitadas y equipadas;

Que el inciso "a" del artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 señala que las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente tienen la función de administrar el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en el ámbito regional, de acuerdo a lo que establezca este Decreto Ejecutivo y a las directrices e indicaciones establecidas por el Ministro o la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Facultar a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé y Los

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

  
Secretaría General

Fecha: 22/4/16

Santos para que realicen el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las resoluciones que correspondan en dichos procesos.

**Artículo 2.** Facultar a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Kuna Yala, y Comarca Ngobe Buglé para que realicen el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las resoluciones que correspondan en dichos procesos, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente resolución.

**Artículo 3.** Ordenar a la Oficina Institucional de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Ambiente realizar las gestiones necesarias para dotar a las Direcciones Regionales descritas en el artículo anterior del personal y facilidades necesarias para el desempeño de las funciones delegadas.

**Artículo 4.** Derogar la Resolución No. AG-0618-2011 de 17 de octubre de 2011.

**Artículo 5.** Esta resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, y demás normas concordantes y complementarias.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diecinueve ( 19 ) del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Mireia Gaudin*  
 MIREIENDARA  
 Ministra de Ambiente



Ministerio de Ambiente  
Resolución No. 0277-2016  
Fecha 19 abril 2016  
Página 2 de 2

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

*[Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaría General Fecha: 22/4/16